ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO Nº 4311

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD SOLICITANTE:	D.A.P.D. – Gerencia de Planes Parciales
LOCALIDAD:	FONTIBÓN
UPZ:	112 Granjas de Techo
PREDIO:	**SAN ANTONIO**
ÁREA (Ha):	9.76 Ha
FECHA DE EMISIÓN:	18 de enero de 2006
TIPO DE RIESGO:	Por Inundación por Desbordamiento

2. INTRODUCCIÓN

El Decreto 657 de 1994, establece que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE - (anteriormente OPES) debe emitir conceptos para evitar la urbanización en zonas de alto riesgo.

Este documento está dirigido a la Gerencia de Planes Parciales del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) para resolver una consulta del predio denominado como Plan Parcial "SAN ANTONIO"; por tanto pretende mejorar el nivel de resolución de la zonificación de amenaza actualmente existente.

Está dirigido al DAPD como un instrumento para la reglamentación del Desarrollo y como tal establece restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza. Debe verse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo, ya que más que una delimitación cartográfica exacta es un punto de partida para la realización de estudios específicos, en los casos en que así se requiera.

El Concepto Técnico de riesgo para el predio SAN ANTONIO, define las condiciones de amenaza que pueden tener éstos a la fecha de elaboración del mismo, la amenaza por su carácter dinámico puede ser modificada tanto positiva como negativamente de acuerdo con la intervención que se haga sobre ella o sobre el entorno.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

3.1 Antecedentes

El siguiente Concepto se desarrolla basado en los siguientes estudios:

- ✓ Estudio "Análisis de Riesgo por fenómenos de Inundación en la localidad de Fontibón" desarrollado por la firma INGETEC S.A. 1997
- ✓ Estudio "Zonificación de amenaza por inundación del río Fucha" desarrollado por HIDROCONSULTA LTDA. 1999

3.2 Localización

El Predio con un área propuesta para plan parcial de 9.76 hectáreas se ubica en la parte noroccidental de la localidad de Fontibón, limita al norte con la Avenida Centenario, al oriente con la Avenida Ciudad de Cali y la Avenida Centenario y al suroccidente con el plan parcial Tintalito Mazuera-San Luis Santa Helena, se encuetra ubicado aproximadamente entre las siguientes coordenadas:

Norte: 107.350 a 106.850
Este: 93.000 a 93.450

En la Figura No. 1, se muestra la localización del predio "SAN ANTONIO", al igual que la zonificación de amenaza por inundación, según el del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT).

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

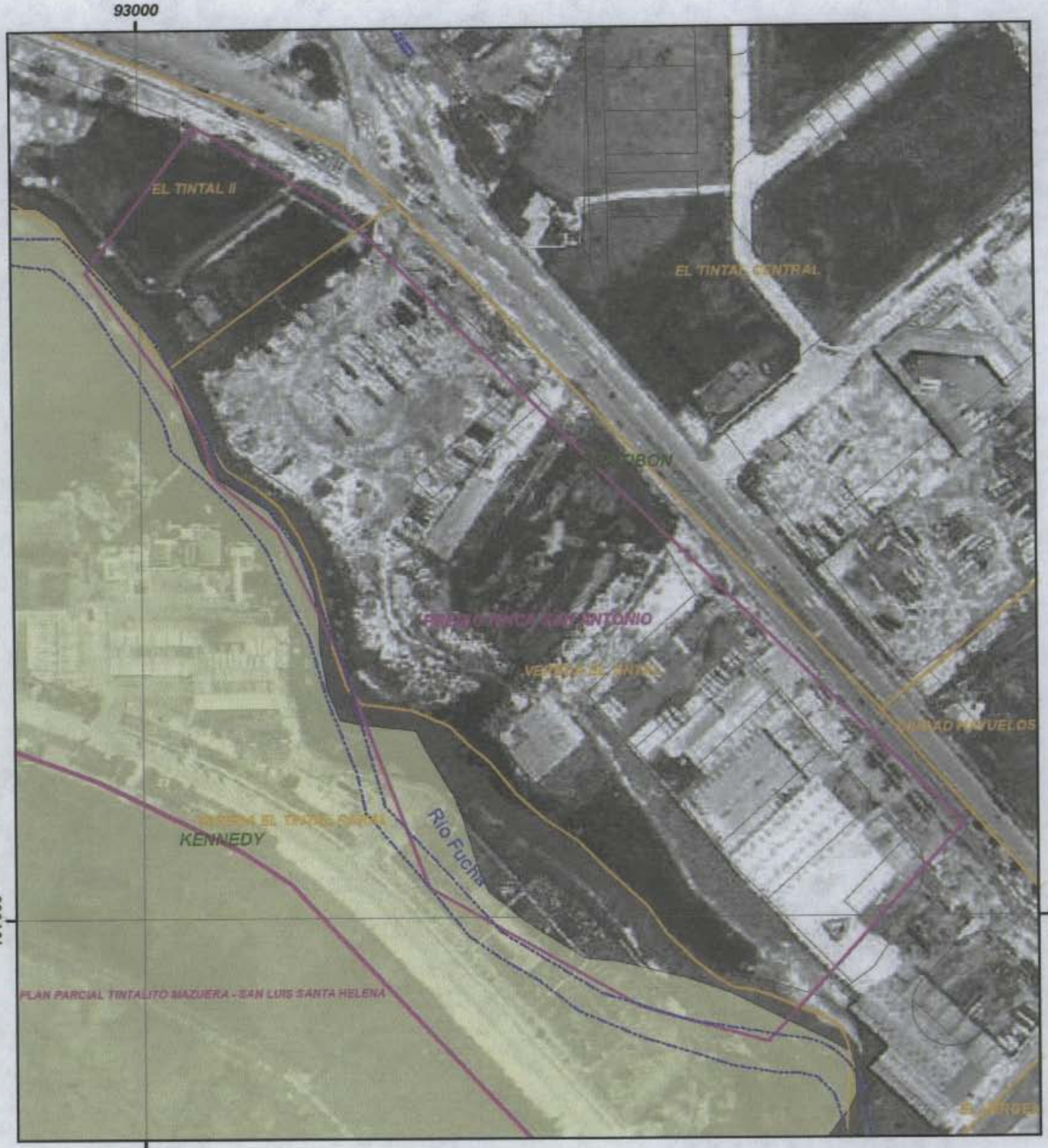

Secretaría
GOBIERNO
Dirección de Prevención y
ATENCION DE EMERGENCIAS

AMENAZA POR INUNDACION
PLAN PARCIAL FINCA SAN ANTONIO
LOCALIDAD FONTIBON

fuente: DACD 1991
DPAE 2000

1:3.000

Convenciones

- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Barrio DAPD
- Barrio DACD
- Plan Parcial

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. RECONOCIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

El predio SAN ANTONIO corresponde a un terreno de topografía plana que ha sido objeto de relleno durante varios años.

Además, esta zona está ubicada por encima de la cota de aguas medias del río Fucha, lo que hace poco susceptible a inundarse por desbordamiento de ese río, sin embargo, la topografía plana y la ausencia de pendiente pueden hacer que se presente problemas de drenaje produciendo encharcamientos dentro del predio.

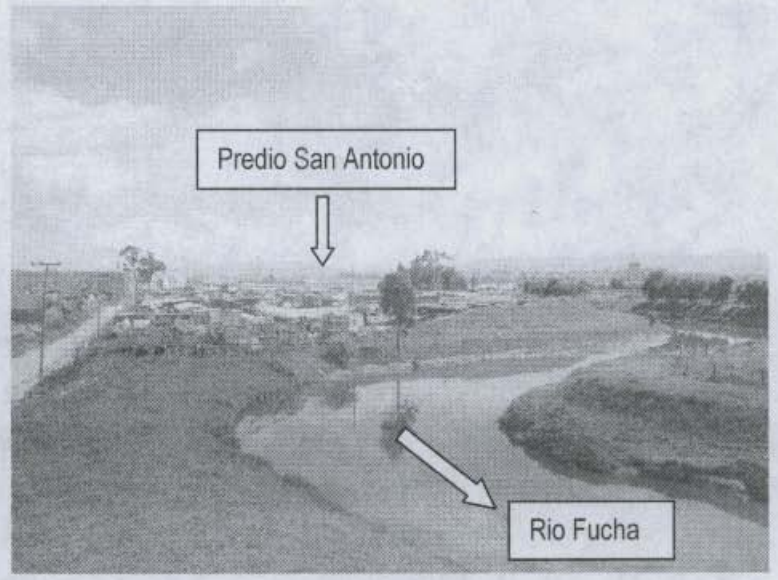

Foto 1. Vista del predio desde el río Fucha. La conformación del terreno es predominantemente plano. Existe cobertura vegetal compuesta de pastos y de algunos árboles y existen construcciones utilizadas como parqueaderos y depósitos industriales.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Según el Plano Normativo 4 del del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT), *Mapa de Amenaza por Inundación*, y de acuerdo con las verificaciones efectuadas en el terreno, el predio "SAN ANTONIO" está localizado en zona sin amenaza de inundación por desbordamiento en su mayoría y tiene una pequeña franja en su extremo sur occidental que se encuentra en zona de amenaza media.

- No es necesario considerar estudios específicos de riesgo por inundación para el área de los predios que está en amenaza media, por lo cual se considera viable continuar con el proceso de Plan Parcial para toda el área.

- Es posible que la parte occidental del predio en comento, se localice dentro de la zona de Ronda y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del río Fucha. Por lo cual se recomienda consultar con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, que es la entidad competente de la definición y por consiguiente la afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital.

- Es indispensable realizar un diseño de drenajes que garantice que no se presenten anegamientos en el lote y estudios geotécnicos que permitan definir el tipo de cimentación más conveniente para hacer habitable esta zona y evitar problemas con el nivel freático presente en el sector. Se debe garantizar la estabilidad del proyecto teniendo en cuenta que en este sector los suelos están saturados.

- Considerar las condiciones del drenaje natural del lote y revisar las modificaciones que se han hecho al mismo.

- Es indispensable adelantar los estudios necesarios para garantizar que no se presenten reflujos de aguas tanto de lluvias como de negras por el sistema de alcantarillado proyectado en esta zona.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. OBSERVACIONES

Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto están basados en los resultados de los estudios mencionados y en las observaciones realizadas durante las visitas al sector. El concepto es de carácter temporal, ya que el factor antrópico es una variable determinante en el sector y este es dinámico y muy sensible al cambio.

Realizó	**MARIA CAROLINA ROGELIS** I.C. MI – Manejo de Recursos hídricos Msc. Hidráulica Fluvial y Desarrollo de Cuencas M.P. 25202 – 77943 CND	
Revisó	**DIANA PATRICIA ARÉVALO** Jefe Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA** Coodinador área de Investigación y Desarrollo	

Vo.Bo.	**FERNANDO RAMÍREZ** DIRECTOR	

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co